



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1721**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandando (s) : Carlos Eduardo Franco López
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00365-00**

La Unión Valle del Cauca, primero (1o) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el abogado Lorgio Humberto Zúñiga Arana acepta el cargo de curador ad litem ordenado mediante auto No. 675 de fecha 18 de marzo de 2022, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda y del auto que libro mandamiento de pago a la dirección electrónica de donde se remitió el correo humbertoza1@hotmail.com.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb9a8ec3e142ac5b6045ecb05c22646dc13662b16932c1b7c44486d8b8c1269**

Documento generado en 01/07/2022 03:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>